

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 249 /

DA TERMINO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Enero de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 14.01.2014 que aprueba contratos de fecha 07.01.2014, suscritos entre la I. municipalidad de Requinoa y las personas que prestarán servicios en el Programa Centros Estacionales que funcionarán en la Escuela República de Francia, Campo Lindo, Escuela Canadá y El Rincón.

El Memo N° 153 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dar término Anticipado, por mutuo acuerdo de las partes, cláusula tercera, al contrato de la Sra. María Cristina Araya Paredes, C.I. N° [REDACTED] a contar del 27 de Enero de 2014, cancelándose por los días trabajados la suma única y total de \$ 238.266 impuesto incluido. Solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 14.01.2014, en el sentido de que la Srta. Nadia Cristina Tapia Pavéz, cumplió función de Monitora hasta el 26.01.2014 y asumirá como Directora del Centro Estacional que funciona en la Escuela República de Francia, a contar del 27.01.2014, cancelándose en el mes Enero como Monitora la suma de \$ 161.532 impuesto incluido, y como Directora en Enero \$ 56.730 y en Febrero \$ 216.326 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

DESE término anticipado a contar del día 27 de Enero de 2014, a contrato de fecha 07.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra María Cristina Araya Paredes, C.I. N° [REDACTED] invocando la Cláusula Tercera "Mutuo acuerdo de las partes", cancelándose por los día trabajados la suma única y total de \$ 238.266 impuesto incluido.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 14.01.2014 estableciendo que la Srta. Nadia Cristina Tapia Pavez, cumplió funciones de Monitora del Centro Estacional de la Escuela República de Francia hasta el 26 de Enero, asumiendo la Dirección a contar del 27 de Enero de 2014, cancelándose en el mes de Enero – Monitora, la suma de \$ 161.532 impuesto incluido y como Directora – Enero, la suma de \$ 56.730 impuesto incluido y en Febrero la suma de \$ 216.326 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 27.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Sreffy Belén Ormeño Martínez, C.I. N° [REDACTED] 1, domiciliada en [REDACTED] quien cumplirá funciones de Monitora en Escuela República de Francia, Los Lirios, a contar del 27 de Enero hasta el 22 de Febrero, cancelándose en Enero la suma de \$ 38.460 impuesto incluido y en Febrero la suma de \$ 146.674 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Centro Atención Hijos Madres Temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE